



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA".

**ACUERDO LOCAL NO. 002
(17 FEBRERO DE 2022)**

"Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 del fondo de desarrollo local continente el pailón del distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de buenaventura".

La Honorable Junta Administradora Local de la Localidad Continente El Pailón, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 1617 de 2013, Acuerdo 07 de 2014 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario elaborar el presupuesto anual de gastos e ingresos de la localidad **CONTINENTE EL PAILÓN** de la vigencia 2022.

Que la Alcaldía Distrital de Buenaventura mediante Acuerdo del Concejo Distrital No.011 del 30 de noviembre de 2021 fijo el presupuesto de rentas, recursos de capital y de Gastos o Ley de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que en el Acuerdo del Concejo Distrital No.011 del 30 de noviembre de 2021 contempla la apropiación presupuestal con código Fondos de Desarrollo Local, se apropiaron \$ \$ 9.233.490.898 por concepto de transferencias a los fondos de Desarrollo Localidad 1 y 2 en el marco de la ley 1617 del 2013.

Que el artículo 61 de la ley 1617 modificado por el artículo 15 de la Ley 2082 de 2021, manifiesta que en cada una de las localidades habrá un Fondo de Desarrollo Local, que tendrá un Patrimonio Autónomo, personería jurídica, cuyo ordenador del Gasto será el Alcalde Distrital. Con cargo a los Fondos de Desarrollo Local se financiarán la prestación de los servicios, la construcción de las obras de competencia de las Juntas Administradoras Locales, las erogaciones que se generen por asistencia de los ediles a



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA”.

sesiones Plenarias y comisiones permanentes en el periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Que mediante Decreto 0388 de 2021, el Alcalde Distrital delego la Administración y ordenación del Gasto de Fondo de Desarrollo Local Continente El Pailón a la Alcaldesa Local.

Que mediante Acuerdo No.01 del 22 de enero de 2022 por medio del cual se ajusta el Acuerdo No.002 de noviembre 24 de 2020 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local por una localidad digna, organizada, participativa y sostenible: Juntos Construimos, se realizaron ajustes con el fin de contar con unas metas alcanzables y coherentes a la situación financiera del Distrito, reflejadas en las Transferencias realizadas al Fondo de Desarrollo Local.

Que el artículo 2.6.6.2.9 de Decreto 2388 de 2015 indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1617 2013, el Alcalde Local presentará el presupuesto de ingresos y gastos de la localidad para aprobación de la Junta Administradora Local dentro de los tres (3) primeros días del inicio de las sesiones ordinarias en enero de cada vigencia.

Que la Junta Administradora Local deberá darle trámite y aprobación a más tardar el último día de sesiones de periodo. En caso de tener observaciones el Proyecto, formulará al respectivo Alcalde Local, quien deberá en un término no superior a tres (3) días hábiles, dar respuesta a las observaciones. De no haber aprobación del presupuesto por parte de la Junta Administradora Local dentro de este periodo de sesiones, el Alcalde lo expedirá mediante Decreto.

Que para mayor comprensión dentro de los Anexos que se presenta a la Junta Administradora Local, se encuentra el desglose de la Disponibilidad Inicial que corresponde al rubro de ingresos y se define como: el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre, excluyendo las cuentas por pagar y reservas de caja.

Que el artículo 53 del Acuerdo No.07 de Abril 30 de 2014: Asignación de las transferencias de la administración central. La Dirección de Administración y Gestión



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA".

Financiera Distrital, o quien haga sus veces, distribuirá y comunicará la transferencia correspondiente a cada uno de los Fondos de Desarrollo Local, con base en los índices de distribución presupuestal que anualmente se establece y siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 45 del presente Acuerdo Distrital.

Que mediante Acuerdo No.003 del 5 de septiembre de 2020 el Concejo Distrital estableció los índices de Distribución Presupuestal para asignar los Ingresos Corrientes de Libre destinación de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura a los Fondos de Desarrollo Local.

Que al artículo primero del Acuerdo No.003 del 5 de septiembre de 2020 El Concejo Distrital adoptó que el índice de distribución para el cálculo de la asignación de recursos a cada uno de los Fondos de Desarrollo Local de las dos Localidades del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura así:

Localidades	%Distribución de los Ingresos del presupuesto de la Administración central a las Localidades
Localidad Isla Cascajal	47,09%
Localidad Continente El Pailón	52,91%
TOTAL	100%

Que El Decreto 2388 de 2015 en su Artículo 2.6.6.2.11. Reducción del presupuesto de las localidades. En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde Distrital, previo concepto Consejo Gobierno, podrá, mediante Decreto, reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales inicialmente aprobadas para cubrir las asignaciones con destino a las localidades con cargo a los ingresos corrientes de que trata el artículo 2.6.6.2.4 del presente capítulo, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que el Secretario de Hacienda Distrital estimare que el recaudo de los ingresos corrientes sobre los cuales se calcularon las asignaciones para las localidades sea inferior al proyectado y aprobado por el Concejo Distrital en el Acuerdo Distrital de Presupuesto.



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA".

2. Que no fueren aprobados por el Concejo Distrital nuevos ingresos corrientes que servirían de fuente de financiación para las asignaciones o que los aprobados fueren insuficientes para atenderlas.

En uno y otro caso, de los ingresos corrientes ajustados deberán realizarse las asignaciones con destino a las localidades con base en el diez por ciento (10%) mínimo o en el mayor porcentaje establecido por el respectivo Distrito Especial, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 1617 de 2013. Una vez efectuada la reducción de las apropiaciones con destino a las localidades, el Secretario de Hacienda informará de tal situación a los Alcaldes Locales, quienes procederán a afectar, inmediatamente y a través de aplazamiento, el presupuesto del Fondo de Desarrollo Local. Lo anterior, sin perjuicio de que los Alcaldes Locales convoquen inmediatamente a la Junta Administradora Local para la presentación del proyecto de acuerdo de reducción del presupuesto.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE INGRESOS. Fíjese el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de: **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.283.114.530,92) MCTE** distribuidos de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 6,283,114,530.92
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1,395,720,320.92
1.0.02	Bancos	\$ 1,395,720,320.92
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4,885,440,034.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4,885,440,034.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS	\$ 4,885,440,034.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1,954,176.00
1.2.05	Rendimientos Financieros	\$ 1,954,176.00
1.2.05.02	Depositos	\$ 1,954,176.00
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 6,283,114,530.92



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA”.

El Presupuesto de Ingreso está comprendido como lo indica Artículo 2.6.6.2.7 del Decreto 2388 de 2015: Por la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, las transferencias y los recursos de capital que se espera recaudar en la vigencia.

A su vez el párrafo 3 del Artículo 2.6.6.2.5 del Decreto 2388 de 2015 Indica la falta de asignación a las localidades de la totalidad de los ingresos correspondientes al porcentaje mínimo o al mayor porcentaje establecido por el Distrito Especial para dicha vigencia de conformidad con el artículo 64 de la Ley 1617 de 2013, no significa la desaparición de la obligación de transferir dichas sumas a cargo del correspondiente Distrito Especial y por tal motivo, el saldo se deberá asignar en la siguiente vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Fijese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma **\$ 2.053.838. 990.00 (DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE.** distribuidos de la siguiente manera:

2. GASTOS LOCALES

El Presupuesto de gastos. Comprende los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 6,283,114,530.92
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 2,053,838,990.00
2.3	INVERSION	\$ 4,229,275,540.92
1.0	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0.00
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 6,283,114,530.92

2.1 Funcionamiento

Compuesto por cada de una de las partidas necesarias para el buen funcionamiento de la Junta Administradora Local Continente El Pailón como lo emana la ley 1617 de 2013 y el decreto 2388 del 11 de diciembre de 2015.



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA”.

Los gastos causados con cargo a los presupuestos de los Fondos Desarrollo Local que no se paguen en la vigencia respectiva deberán incluirse en el presupuesto año siguiente como obligaciones por pagar.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.	GASTOS TOTALES	6,283,114,530.92
2.1	FUNCIONAMIENTO	2,053,838,990.00

CODIGO	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR 2021	VALOR
	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	\$ 3,967,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	\$ 3,967,000.00
2.1.2.02.02.009.02	Aportes Pension a ediles	\$ 2,181,000.00
2.1.2.02.02.009.03	Aportes a salud ediles	\$ 1,704,000.00
2.1.2.02.02.009.04	Aportes ARL Ediles	\$ 72,000.00

2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,053,838,990.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 127,458,250.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ 127,458,250.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 91,170,700.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática	\$ 47,500,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$ 25,500,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 22,000,000.00
2.1.2.01.01.003.05	Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 43,670,700.00



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA".

2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 43,670,700.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 36,287,550.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 36,287,550.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 36,287,550.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$36,287,550.00
2.1.2.02	Adquisición de servicios	\$ 1,926,380,740.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 76,416,976.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables	\$ 76,416,976.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1,849,963,764.00
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento y Reparación Infraestructura	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2,400,000.00
2.1.2.02.02.006.01	Energía	\$ 1,200,000.00
2.1.2.02.02.006.02	Agua	\$ 1,200,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 1,200,000.00
2.1.2.02.02.007.01	Gastos Financieros	\$ 1,200,000.00



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA".

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 269,127,152.00
2.1.2.02.02.008.01	Publicidad	\$ 149,297,004.00
2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 28,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	Telefonia	\$ 1,200,000.00
2.1.2.02.02.008.04	Poliza de Seguros	\$ 45,000,000.00
2.1.2.02.02.008.05	Otros gastos generales	\$ 45,630,148.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	\$ 1,557,236,612.00
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Ediles	\$ 1,504,997,012.00
2.1.2.02.02.009.02	Aportes Pension a ediles	\$ 28,800,000.00
2.1.2.02.02.009.03	Aportes a salud ediles	\$ 22,500,000.00
2.1.2.02.02.009.04	Aportes ARL Ediles	\$ 939,600.00

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$ 2.053.838.990.00 (DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE.

PARAGRAFO: las cuentas por pagar de la vigencia 2021 que trata el presente artículo deberán reunir los requisitos legales, los que trata el decreto 111 de 1996 y demás normas relativas para efectuar su pago.

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION: Fíjese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de **\$4.229.275.540,92** (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE)



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA".

2.2 Inversiones

Compuesto por cinco (5) ejes, sectores, programas, metas y productos, que plasman la visión de futuro de la localidad Continente El Pailón en El Plan de Desarrollo Local 2020-2023, "Juntos Construimos" en coherencia con el Plan Distrital de Desarrollo "Buenaventura Digna", el cual, acogiéndose al principio de complementariedad, armoniza metas estratégicas con las apuestas del país y del Departamento.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.3	INVERSION	\$4,229,275,540.92
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$4,229,275,540.92

Código	Concepto	VALOR VIGENCIA 2022
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4,229,275,540.92
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4,229,275,540.92
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	3,405,361,540.92



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA”.

2.3.2.02.02.005.01	INFRAESTRUCTURA VIAL REGIONAL	RED	2,650,867,871.64
2.3.2.02.02.005.01.01	Vía terciaria mejorada		2,254,109,794.64
2.3.2.02.02.005.01.02	Boxculvert construidos		396,758,077.00
2.3.2.02.02.005.02	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		474,963,322.44
2.3.2.02.02.005.02.01	Oficina para la atención y orientación ciudadana construida y dotada		200,515,837.00
2.3.2.02.02.005.02.02	Salones comunales adecuados		274,447,485.44
2.3.2.02.02.005.03	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		279,530,346.84
2.3.2.02.02.005.03.01	Sedes adecuadas		279,530,346.84
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales		823,914,000.00



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA”.

2.3.2.02.02.009.01	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS SISTÉMICOS	449,064,000.00
2.3.2.02.02.009.01.01	Servicio de reforestación de ecosistemas	53,840,000.00
2.3.2.02.02.009.01.02	Servicio de recuperación de cuerpos de agua Lenticos y Loticos	395,224,000.00
2.3.2.02.02.009.02	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	135,125,000.00
2.3.2.02.02.009.02.01	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	55,125,000.00
2.3.2.02.02.009.02.02	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (Estímulos deportivos entregados)	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.02.03	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (Implementos deportivos entregados)	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.03	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	195,625,000.00
2.3.2.02.02.009.03.01	Servicio de promoción de actividades culturales	195,625,000.00
2.3.2.02.02.009.04	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	44,100,000.00



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA".

2.3.2.02.02.009.04.01	Servicio de educación informal	44,100,000.00
-----------------------	--------------------------------	---------------

TOTAL, GASTOS DE INVERSION \$4.229.275.540,92 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE)

ARTICULO CUARTO: El Presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación respectiva y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones de la Corporación Edilicia de la Localidad Continente El Pailón Distrito Especial de Buenaventura, a los 17 días del mes de febrero 2022.

JEISON CHAYENE CAMBINDO VALENCIA
Presidente

MARVIN STIVEN SALAZAR ARROYO
1er Vicepresidente

JAHASSON HURTADO GRANJA
2do Vicepresidente



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA".

ANEXOS



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA".

DETALLE PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

INGRESOS:

DISPONIBILIDAD INICIAL Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre, excluyendo las cuentas por pagar y reservas de caja.

Por lo anterior el saldo en bancos a 31 de diciembre de 2021 constituye un valor de \$ 1.399.677.320,92 por el cual están conformados así:

	DISPONIBILIDAD INICIAL	VALOR
MAS	SALDO EN BANCOS A 31 DE DIC	1,399,677,320.92
MENOS	FONDOS DE TERCEROS	-
MENOS	RESERVAS PRESUPUESTALES	-
MENOS	CUENTAS POR PAGAR	3,957,000.00
	TOTAL	1,395,720,320.92

Por lo anterior teniendo en cuentas que:

La reservas presupuestales constituyen de acuerdo al Estatuto orgánico de presupuesto establece en su artículo 89 del decreto 111 de 1996 "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando e legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para *Caja*



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA”.

cancelar los compromisos que les dieron origen.”. En la presente vigencia no se constituyeron reservas presupuestales.

Las cuentas por pagar constituyen la apropiación destinada a cubrir los compromisos, debidamente perfeccionados, con cargo al presupuesto de inversión, que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la anterior vigencia. Por esta razón estas son plasmadas en el presupuesto general, solamente la que constituyen presupuesto, las que constituyen descuentos como son los impuestos, que son recursos para terceros se descuentan del saldo del banco

En el presupuesto general la disponibilidad inicial está constituida por \$ 1.395.720.320,92

	DISPONIBILIDAD INICIAL	VALOR
MAS	SALDO EN BANCOS A 31 DE DIC	1,399,677,320.92
MENOS	FONDOS DE TERCEROS	-
MENOS	RESERVAS PRESUPUESTALES	-
MENOS	CUENTAS POR PAGAR	3,957,000.00
	TOTAL	1,395,720,320.92

Las cuentas por pagar corresponden al pago de la seguridad social del mes de diciembre de 2021 que se cancela en enero de 2022.


BLENY VALLECILLA SEGURA
Alcaldesa Local



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA".

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA: La Secretaria General de la honorable Junta Administradora Local Continente el Pailón del Distrito de Buenaventura, **CERTIFICA** que el presente acuerdo fue debatido y aprobado en días de sesiones distintas así:

PRIMER DEBATE: En Comisión del Plan de Desarrollo, Presupuesto Local, Gestión, Seguimiento, Obras, Vías, Espacio y Servicios Públicos; el día dieciocho (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO DEBATE: En plenaria, el día veintidós (17) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

REMISION: Hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), remito el presente Acuerdo a la Alcaldía Local de la Localidad Continente el Pailón del Distrito de Buenaventura para su respectiva sanción.

Marleny De La Cruz
MARLENY DE LA CRUZ ARROYO
Secretaria General

ALCALDESA LOCAL: En el Despacho de la Alcaldesa Local de la Localidad Continente el Pailón se sanciona el presente Acuerdo hoy:

Bleny De la Cruz
BLENY DE LA CRUZ VALLECILLA SEGURA
Alcaldesa Local Continente El Pailón



Localidad Continente (Pailón) Buenaventura D.E.

Junta Administradora Local



"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA".

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CONTINENTE EL PAILON**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Local No 002 del diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintidós (2022) **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA"**.

Fue presentado por iniciativa de la Alcaldesa Local de la Localidad Continente El Pailón, Dra. **BLENNY VALLECILLA SEGURA**.

Para constancia se firma en el Distrito de Buenaventura a los veinticuatro (21) días del mes de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Marleny De la Cruz

MARLENY DE LA CRUZ ARROYO

Secretaria General

Junta Administradora Local Continente el Pailón

Página 19 de 19

Sede Oficial Provisional (antiguo UAO) Barrio INDEPENDENCIA
Cra. 59 #6-10, Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia)